

ACTA No.18-2016

Acta número dieciocho de la sesión extraordinaria número dieciocho guión dos mil dieciséis del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles 21 de setiembre dos mil dieciséis; a las dieciséis horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Edificio Tobías Vargas Rojas, en Puntarenas Centro.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Edith Lamas Aparicio	Decana
Sra Carmen Martínez Ruiz	Representante Sector Administrativo
Sr. William Barrantes Sáez	Representante Sector Productivo
Sr. Carlos Ruiz Rodríguez	Representante Sector Docente
Sr. Miguel Salazar Ramírez	Representante Sector Estudiantil

MIEMBROS AUSENTES

Sr. Álvaro González Alvarado	Representante Sector Docente
Sr. Eduardo Badilla Loría	Representante Sector Productivo

INVITADOS:

Sr. Carlos Esquivel Villalobos	Rep. Suplente Sector Docente
Sr. José Matarrita	Encargado Programa Humanidades UTN

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO:

Capacitación: Código de deberes éticos y profesionales de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional.

La señora Edith Lamas brinda la cordial bienvenida a los señores miembros del Consejo de Sede y al Dr. José Matarrita, encargado de Programa de Humanidades de la UTN. Además manifiesta que el Dr. Matarrita les brindará la capacitación sobre el Código de Ética de la UTN.

La Sra. Edith Lamas concede la palabra al Dr. Matarrita para que inicie con su exposición.

Luego del saludar el Dr. Matarrita inicia su intervención proyectando el Código de Ética y destaca la importancia de construir procesos de mejora permanente y puntos de encuentro entre los valores personales e institucionales, con el fin de mantener un alto nivel ético de los funcionarios en el ejercicio profesional y orientar su conducta en las relaciones interpersonales con educandos, colegas, instituciones y la sociedad en general

Señala que el documento posee un carácter vinculante para todos los funcionarios de la Universidad y que en él se procura fortalecer los vínculos existentes y respetar los puntos de divergencia, de conformidad con criterios éticos y jurídicos, compatibles con el mutuo respeto y la sana convivencia.

A continuación se presenta un resumen del Código de Deberes Éticos y Profesionales de los Funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, el cual consta de seis Capítulos y un Glosario.

En el Capítulo I, se encuentran definiciones y alcances, se indica qué es un funcionario público y como las personas que ingresen a la UTN debe cumplir con este código.

Capítulo II: Principios generales aplicados al accionar ético en la función pública, Los principios que se deben seguir para ejercer la función pública, para lograr los principios y valores promovidos en el ámbito institucional, entre los que se destacan: la responsabilidad, calidad, equidad, respeto y compromiso.

Capítulo III: Deberes fundamentales del personal universitario, entre los deberes fundamentales del personal universitario, sin detrimento de los que puedan designar otras dependencias de la Universidad, se consignan los siguientes: se debe guardar confidencialidad a la hora de realizar el trabajo sin importar los medios utilizados o de comunicación.

Abstendrán de participar en los asuntos relacionados con la toma de acuerdos que impacten a la institución en asuntos que sean de parentesco o afinidad. Respetar a todos por igual. Participar en los procesos electorales internos con solvencia ética y jurídica. Preocuparse por su formación educativa para un mejor desempeño universitario. No se deben valer de su posición para obtener ventajas personales ilícitas, directas o indirectas,

materiales e inmateriales, para sí o para personas o entidades vinculadas a ellos.

Capítulo IV: El personal de la Universidad Técnica Nacional de cara a la responsabilidad ambiental y social, se desea que todos los funcionarios participen y adapten las políticas y acciones sobre la responsabilidad ambiental y social que tenemos todos en nuestro entorno.

Capítulo V: Buenas prácticas éticas institucionales, estas representan una búsqueda del bien común y de los principios morales; así como de la calidad integral para diseñar, conducir, registrar y consolidar una gestión correcta de todos los procesos universitarios, desarrollados por los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional.

Capítulo VI Disposiciones finales, El Código de Deberes Éticos y Profesionales de los Funcionarios de la Universidad Técnica Nacional se actualizará periódicamente, según lo indique la dinámica institucional, de conformidad con los criterios que emita la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, así como a las directrices y mandatos que realice el Consejo Universitario.

La ética universitaria es el instrumento político-educativo que se emplea para mostrar los métodos y técnicas necesarias de cara a la construcción de un ambiente éticamente aceptable.

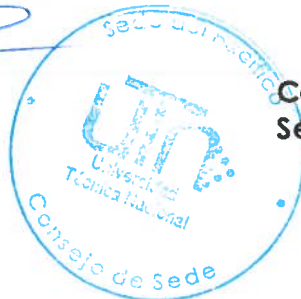
Para concluir su intervención el Dr. José Matarrita señala que el Código fue aprobado según acuerdo No. 07-17-2015, de la Sesión Ordinaria No. 17-2015, del Consejo Universitario, celebrada el 13 de agosto de 2015, Acta No.17-2015 y publicado en el diario oficial La Gaceta No.9 del 14 de enero del 2016, en la sección Reglamentos.

La Sra. Edith Lamas agradece profundamente la participación del Dr. José Matarrita.

Finaliza la sesión a las 6:35 p.m.



M.Sc. Edith Lamas Aparicio
Decana



Carmen Martínez Ruiz
Secretaría Suplente